



ESCRITO Y DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-RP-2014-E03-AD

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. **CAEV-RP-2014-E03-AD** POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA OBRA DE **EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO No. 2, No. 3B Y No. 7**, EN LA LOCALIDAD DE **COATZACOALCOS**, MUNICIPIO DE **COATZACOALCOS, VER.**, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO CON RECURSOS PROPIOS CONSIDERADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. **56200002** REFERENTE A **"MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTROS DE AGUA POTABLE"** EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, CONSIDERADOS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2014.

RESULTANDO

1.- EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS SE UBICA EN LA ZONA SURESTE DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA: LATITUD NORTE 18°5'13"; LONGITUD OESTE 94°23'28", Y A UNA ALTITUD DE 10 M.S.N.M., DE ACUERDO A DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) LA POBLACIÓN ACTUAL ES DE 300,000.00 HABITANTES.

LA PRECIPITACIÓN ANUAL ES DE 1800 MM, CON TEMPERATURA MEDIA ANUAL DE 24°C, LLUVIOSO DURANTE 9 MESES DEL AÑO, CON PERÍODO PROMEDIO DE SEQUÍA ENTRE LOS MESES DE FEBRERO A MAYO, CUENTA CON CENTROS DE SALUD, ESCUELAS A TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.

ACTUALMENTE LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, MINATITLÁN Y UNA PEQUEÑA PARTE DEL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE SE ABASTECEN DE LA PLANTA POTABILIZADORA YURIBIA, UBICADA EN LAS FALDAS DE LOS CERROS SAN MARTÍN Y SANTA MARTA, A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN YURIBIA; Y DE 8 POZOS DE EXTRACCIÓN UBICADOS EN LA ZONA PONIENTE (ANTIGUA) EN CANTICAS Y ALLENDE; Y LA ZONA PONIENTE (NUEVA) UBICADOS A LO LARGO DE LOS MISMOS ASENTAMIENTOS POBLACIONALES.

LAS APORTACIONES QUE CADA SISTEMA ALIMENTA A LOS MUNICIPIOS ANTES CITADOS SON LAS SIGUIENTES:

- EN EL CASO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN YURIBIA, EN EPOCA NORMAL APORTA UN PROMEDIO DE 1,100 LPS, DE LA CUAL EL 75% (825 LPS EN EPOCA NORMAL Y 637.5 EN EPOCA ESTIAJE) ABASTECE AL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS Y UNA PEQUEÑA PARTE DEL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VER.; EL RESTANTE 25% (637.50 LPS EN EPOCA NORMAL Y 212.50 EN EPOCA DE ESTIAJE) AL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VER.

LAS APORTACIONES LLEGAN A LOS TANQUES UBICADOS EN LAS COLONIAS PALMA SOLA, OCHOA Y DIF, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE REGULA EL SUMINISTRO DE AGUA A LA CIUDAD DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DOTANDO DE AGUA A TODO LA ZONA CENTRO, ORIENTE, NORTE Y SUR DE LA CIUDAD.

- EN EL CASO DE LOS POZOS PROFUNDOS, ESTOS REALIZAN LA APORTACIÓN DE 345 LPS.

COMBINADOS AMBOS SISTEMAS EN EPOCA DE ESTIAJE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS RECIBE UN GASTO MÁXIMO DIARIO DE 982.50 LPS Y EL RESTO DEL AÑO 1,170 LPS; ES IMPORTANTE DESTACAR QUE AL GASTO MÁXIMO DIARIO SEÑALADO SE DEBE DESCONTAR EN PROMEDIO EL 36% POR PÉRDIDA EN FUGAS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO UN AJUSTE PARA OBTENER EL GASTO MEDIO, DE LO CUAL RESULTA EN ESTIAJE 449.14 Y EL RESTO DEL AÑO DE 435.86.

FINALMENTE EL AGUA QUE LLEGA A LAS TOMAS DOMICILIARIAS Y COMERCIALES ES UNA PROVISIÓN DE 449.14 LPS EN ÉPOCAS DE ESTIAJE Y 534.86 LPS EL RESTO DEL AÑO.

ADICIONALMENTE SE PROVEE DE AGUA A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE CARROS TANQUE (PIPAS) DE 10,000 LTS DE CAPACIDAD, DANDO PRIORIDAD A LAS ZONAS DE MAYOR POBREZA Y REZAGO SOCIAL DE LA CIUDAD; EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN SE REALIZA A TRAVÉS DE 9 PIPAS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE A FEBRERO Y 12 PIPAS EN LOS MESES DE MARZO-AGOSTO, REALIZANDO AL AÑO 15,894 VIAJES.



ESCRITO Y DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-RP-2014-E03-AD

SIN EMBARGO, A PARTIR DE INICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2014 LOS POBLADORES DE LA SIERRA DE TATAHUICAPAN IMPUSIERON AL ESTADO LA DISMINUCIÓN DEL FLUJO EN UN PROPORCIÓN DE SESENTA POR CIENTO PARA EL ARROYO TEXIZAPAN Y UN CUARENTA POR CIENTO PARA EL ACUEDUCTO YURIBIA, LO QUE ARROJA LA DISMINUCIÓN DEL GASTO DE 1,100 LPS A 500 LPS, COMO SE CONSTATA EN LA MINUTA DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE 2014 LEVANTADA EN EL EJIDO DE TATAHUICAPAN, VER.

2.- ANTE LA PROBLEMÁTICA DE DESABASTO A LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, MINATITLÁN Y COSOLEACAQUE Y LA AMENAZA POR PARTE DE LAS POBLADORES DE LA SIERRA DE TATAHUICAPAN DE DESTRUIR LA PRESA DEL YURIBIA, EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA SEÑALADA EN EL INCISO ANTERIOR IMPULSO LA BUSQUEDA DE ALTERNATIVAS, ENTRE ELLAS EL **EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO No. 2, No. 3B Y No. 7, EN LA LOCALIDAD DE **COATZACOALCOS**, MUNICIPIO DE **COATZACOALCOS**, VER.**

3.- A TRAVÉS DE MINUTA DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE 2014 LEVANTADA EN EL EJIDO DE TATAHUICAPAN, VER., ANTE DIVERSOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ COMO RESULTADO DE DIVERSAS PRESIONES POR PARTE DE LOS POBLADORES DEL EJIDO MANIFIESTAN ENTRE OTROS; QUE DAN UN PLAZO DE OCHO MESES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA BUSCAR UNA FUENTE DE AGUA ALTERNATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS; DE NO SER ASÍ LA POBLACIÓN EN GENERAL SIN PREVIO AVISO AL GOBIERNO DEL ESTADO PROCEDERA A LA DESTRUCCIÓN DE LA PRESA DEL YURIBIA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2014; ADICIONALMENTE COMO MEDIDA DE PRESIÓN LOS POBLADORES DE LA SIERRA IMPUSIERON LA DISMINUCIÓN DEL FLUJO EN UN PROPORCIÓN DE SESENTA POR CIENTO PARA EL ARROYO TEXIZAPAN Y UN CUARENTA POR CIENTO PARA EL ACUEDUCTO YURIBIA, LO QUE ARROJA LA DISMINUCIÓN DEL GASTO DE 1,100 LPS A 500 LPS.

SON MÚLTIPLES LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, LAS TOMAS DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESA, LOS BLOQUEOS, LOS CIERRES DE VÁLVULAS Y OTRAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO DIFERENTES GRUPOS, INCLUSO ALGUNOS DE ELLOS ABANDERADOS POR EX Y PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA BUSCAR BENEFICIOS SEGÚN ELLOS PARA LA POBLACIÓN.

4.- QUE EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE, SE LLEVO A CABO LA ASAMBLEA EN LA CASA EJIDAL EN LA CUAL EJIDATARIOS Y AVECINDADOS DE TATAHUICAPAN ROMPIERON EL DIALOGO, RETENIENDO A LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POSTERIORMENTE CERRARON LAS VÁLVULAS Y SELLAR EL DUCTO PRINCIPAL DEL ACUEDUCTO QUE ABASTECE DE AGUA A COATZACOALCOS, MINATITLAN Y COSOLEACAQUE. LO QUE HA ORIGINADO EL DESABASTO DEL VITAL LÍQUIDO A LA POBLACIÓN DE ESTAS LOCALIDADES.

POR LO QUE, AUTORIDADES MUNICIPALES DIERON A CONOCER QUE IMPLEMENTARÁN UN PLAN DE EMERGENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. EN COATZACOALCOS SE VAN ACTIVAR DE MANERA PAULATINA DE LOS 30 POZOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA CONSTRUIDO EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD Y LA DISTRIBUCIÓN DEL VITAL LÍQUIDO A TRAVÉS DE 50 PIPAS Y POR TANDEO

ASIMISMO, SE DIO A CONOCER QUE PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA FALTA DE AGUA DURANTE LA EVENTUALIDAD PRESENTE Y FUTURA, SE LLEVA A CABO EN COATZACOALCOS LA CONSTRUCCIÓN DE 30 POZOS CON UNA INVERSIÓN DE 100 MILLONES DE PESOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENVIARÁN 1,165 LITROS POR SEGUNDO.

POR TAL MOTIVO, DEL 4 AL 8 DE DICIEMBRE FUNCIONARÁN 14 POZOS QUE DOTARÁN DE 530 LITROS POR SEGUNDO; DEL 8 AL 12 DE DICIEMBRE SUMARÁN 22, CON 870 LITROS POR SEGUNDO; DEL 12 AL 15, 25 POZOS CON 945 LITROS POR SEGUNDO; Y A PARTIR DEL 15, LOS 30 POZOS OTORGARÁN 1,165 LITROS POR SEGUNDO.

5.- POR LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITÓ QUE SE REALICEN ACCIONES A LA BREVEDAD Y DE MANERA INMEDIATA PARA LA INICIAR LOS TRABAJOS DE LA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIONES NECESARIAS DE LOS POZOS UBICADOS EN CANTICAS A FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y PATRIMONIO DE LA



ESCRITO Y DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-RP-2014-E03-AD

POBLACIÓN EN VISTA QUE ESTE ORGANISMO TIENE MAYOR CAPACIDAD PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE ESTAS CONTINGENCIAS.

6.- LAS CONSTANTES PRESIONES POR PARTE DE DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DE DESTRUIR LA PRESA YURIBIA, LA CUAL ABASTECE EL 75% DE AGUA A LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, MINÁTITLAN Y COSOLEACAQUE, ENTRE ELLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA DE TATAHUICAPAN, MAESTROS O POBLADORES A ORIGINADO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ATIENDA BUSCANDO ALTERNATIVAS PARA SUMINISTRAR DE AGUA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, LOGRANDO EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA A TRAVÉS DE RECURSOS PROPIOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA LDE ESTADO DE VERACRUZ, CONSIDERADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. 56200002 REFERENTE A LA "MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTROS DE AGUA POTABLE" EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, CON UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE \$7'500,000.00, OBRA QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV).

7.- POR LO QUE, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ATENDIENDO LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO SEGUNDO, 49, 50 FRACCIÓN III Y IV, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, INVITÓ A LA PERSONA MORAL **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, QUIEN CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS NECESARIOS, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

8.- QUE LA PERSONA MORAL **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, ACEPTO SU INTERÉS EN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **CAEV-RP-2014-E03-AD**, CON UN IMPORTE DE **\$6'374,573.04 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

POR LO QUE:

CONSIDERANDO

1.- ES VERDAD QUE PARA LA PRESENTE ACCIÓN DE: **EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO No. 2, No. 3B Y No. 7**, EN LA LOCALIDAD DE **COATZACOALCOS**, MUNICIPIO DE **COATZACOALCOS, VER.**, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** DEBERÁ ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, PERO DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALECN EN LA ACTUALIDAD, SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS Y DE SALUD PÚBLICA.

POR LO QUE, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE PARA LA ADECUADA CONCEPCIÓN DE LA OBRA, EN CUANTO TIEMPO Y CALIDAD EN SU EJECUCIÓN, SE REQUIERE UN PLAZO DE CUANDO MENOS **60 DÍAS** NATURALES, Y EL REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IMPLICARÍA UN PERÍODO APROXIMADO ENTRE LAS GESTIONES DE PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE APROXIMADAMENTE 30 DÍAS NATURALES QUE REPRESENTAN EL **50%** DEL PLAZO TOTAL PROGRAMADO, POR LO QUE SE IMPOSIBILITA CUMPLIR CON LOS PLAZOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ; REFORZADO EL CRITERIO DE EXCEPCIÓN.

SEÑALANDO QUE EN CASO DE REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE ESTARÍA EN RIESGO DE NO CUMPLIR CON EL OBJETIVO PREVISTO, NO SOLUCIONANDO OPORTUNAMENTE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA AFECTANDO CON ELLO A LA POBLACIÓN DE COATZACOALCOS, MINATITLAN Y COSOLEACAQUE, POR LO QUE SE PRESENTA COMO ALTERNATIVA EFICAZ Y EFICIENTE LA CELEBRACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SIENDO EN ESTE CASO PARTICULAR EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE UN PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, FUNDAMENTADO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO SEGUNDO, 49,



ESCRITO Y DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-RP-2014-E03-AD

50 FRACCIÓN III Y IV, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE, SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE: PELIGRO O ALTERACIÓN DEL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE **COATZACOALCOS, MINATITLAN Y COSOLEACAQUE, VER.**, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

EN VIRTUD DE QUE, OCURRIDOS LOS EVENTOS DE RIESGO POTENCIAL, COMO LOS ACONTECIDOS, **TRAEN CONSIGO PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS, DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL ORDEN SOCIAL**, COMO LOS OCURRIDOS QUE PROVOCARON EN SU MOMENTO LA TOMA DE LA PRESA YURIBIA Y LA POTENCIAL AMENAZA DE DESTRUIRLA POR PARTE DE LOS POBLADORES DE LA SIERRA DE TATAHUICAPAN.

ASEGUANDO LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE VERIFICAR LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, QUE EL PRECIO OFERTADO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PROMEDIO DE LOS COSTOS DEL MERCADO EN CUANTO A MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARÍA BÁSICA FUNDAMENTAL CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, ACORDE CON EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA; ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EDICIÓN 1993 A CARGO DE LA CNA; Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES

2.- QUE EN EL ESTADO, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ **ES RESPONSABLE DE VIGILAR LA CORRECTA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS** DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN **DE AGUAS RESIDUALES**; EL VIGILAR EL USO EFICIENTE Y PRESERVACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO FOMENTAR UNA CULTURA DEL AGUA COMO RECURSO VITAL ESCASO; **EJECUTAR LOS PROGRAMAS ESTATALES EN MATERIA DE EMERGENCIA** PARA EL RESTABLECIMIENTO, REPOSICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA Y SANEAMIENTO EN GENERAL EN LOS CASOS DERIVADOS DE CONTINGENCIAS.

3.- QUE DADA LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE CREA A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTÁ TIENE COMO ATRIBUCIÓN EN EL ESTADO, ENTRE OTRAS DE: **"ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY" (SIC).**

4.- QUE CON FECHA **07 DE ENERO DE 2014**, A TRAVÉS DE **ACUERDO No. 001-INST-01-14**, SE DECLARO FORMALMENTE INSTALADO EL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA COMISIÓN, EL CUAL TIENE COMO ATRIBUCIÓN ENTRE OTRAS: "VIGILAR QUE EL GASTO PÚBLICO, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, SE REALICEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL Y/O ESTATAL, PROCURANDO QUE PREVALEZCAN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA Y EFICACIA."; ASÍ COMO "ANALIZAR, OPINAR Y EN SU CASO APROBAR RESPECTO A LOS DICTÁMENES QUE SERVIRÁN COMO BASE PARA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS..."

5.- QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'374,573.04 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., SE DETERMINO QUE ESTA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **No. CAEV-RP-2014-E03-AD**, ADEMÁS DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA DE RESPUESTA INMEDIATA LO QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

6.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON EL OBJETO DE ALENTAR LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, SOMETERÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS (**EJERCICIO 2014**) A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA



ESCRITO Y DICTAMEN
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-RP-2014-E03-AD

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PERSONA MORAL **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ,

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ DETERMINO LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO **No. CAEV-RP-2014-E03-AD** POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA OBRA DE **EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO No. 2, No. 3B Y No. 7**, EN LA LOCALIDAD DE **COATZACOALCOS**, MUNICIPIO DE **COATZACOALCOS, VER.**, A LA PERSONA MORAL **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'374,573.04 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN ESTE TIPO DE OBRAS, ASÍ PORQUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, TENIENDO COMO INICIO EL **08 DE DICIEMBRE DE 2014** Y TÉRMINO EL **05 DE FEBRERO DE 2015**.

SEGUNDO: QUE EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ A LA PERSONA MORAL **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, SERÁ DEL 50% DEL IMPORTE DEL CONTRATO EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.2 DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN.

ASÍ LO AUTORIZA Y FIRMA EL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PROPONE

AUTORIZA

ING. HÉCTOR FRANCISCO CENTENO MOCTEZUMA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA
DIRECTOR GENERAL